

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

# CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 3 fracción 9, 19, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato que se derive con objeto social relacionado con el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I", a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> y en la página web de la Convocante el 03 de Diciembre de 2021, así mismo se publicará un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

# SECCION I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

# a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Sala Regional del Centro I, en adelante **Sala Regional**, con domicilio en Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 2313 Fte. Jugos Valle Redondo Pob. San Felipe Ejidos San Ignacio, Ags. 7F C.P. 20310. Aguascalientes, Aguascalientes.

# b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la (s) Junta (s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Licitación es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

## c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E340-2021.

# d) Vigencia de la contratación.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

## e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y **enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español**, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

# f) Disponibilidad presupuestaria.

La Delegación Administrativa, en adelante Delegación en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Licitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el instrumento jurídico que derive de esta Licitación Pública Nacional, quedará sujeto a la Disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2022, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

# SECCION II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

# a) Bienes o Servicios que se pretenden contratar.

La presente Convocatoria tiene por objeto el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I", conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el Anexo I. Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los Bienes o Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

El "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I", se adjudicará por Partida Única, de conformidad con lo establecido en el Anexo I. Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

## c) Precio máximo de referencia.

No aplica.

## d) Normas oficiales vigentes.

De conformidad con el Anexo I. Anexo Técnico, de la presente Convocatoria.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

## e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

No aplica.

# f) Cantidades previamente determinadas o pedido/contrato.

El pedido/contrato que se derive de esta convocatoria se adjudicará por **Partida Única** conforme a las especificaciones técnicas y características de los "**Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro l**" establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

El pedido/contrato que se derive de esta convocatoria se adjudicará por **Partida Única** conforme a las especificaciones técnicas y características de los **Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I**" y los presupuestos mínimos y máximos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

## g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

# h) Adjudicación a un solo licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Licitación se realizará por **Partida Única**, al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte las mejores condiciones para el Tribunal, y oferte el precio más bajo.

En la presente licitación no habrá abastecimiento simultaneo.

## i) Modelo de pedido/contrato.

El modelo de pedido/contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el *Anexo XI. Modelo de pedido/contrato* de la presente Convocatoria.

# j) Tipo de Moneda y precios.

# Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

#### Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

## k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

#### SECCION III.

# FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

# a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

## b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas	Miércoles 08 de diciembre de 2021 a las 13:00 Horas	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación, LOS
Junta de aclaraciones	Jueves 9 de diciembre de 2021 13:00 Horas	EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Acto de presentación y apertura de proposiciones	Lunes 20 de diciembre de 2021 13:00 Horas	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS
Acto de fallo	Miércoles 22 de diciembre de 2021 13:00 Horas	EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del articulo 46 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamiento del servicio público.	En las oficinas administrativas de la Sala Regional del Centro I, con Domicilio en Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 2313 Fte. Jugos Valle Redondo Pob. San Felipe Ejidos San Ignacio, Ags. 7F C.P. 20310, Aguascalientes, Aguascalientes.

## c) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la (s) Junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes o servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

## d) Actos de la Licitación.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Domicilio en Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 2313 Fte. Jugos Valle Redondo Pob. San Felipe Ejidos San Ignacio, Ags. 7F C.P. 20310, Aguascalientes, Aguascalientes, levantándose en cada uno de ellos Acta, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema "CompraNet" para poder participar.

#### e) Junta de Aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de CompraNet el *Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad (persona física) ó Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral)* según corresponda, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, de conformidad con lo previsto por los artículos 33 Bis, tercer párrafo, de la Ley; y 45, de su Reglamento. Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) a más tardar 24 horas previas a aquella señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Junta de Aclaraciones mediante el Anexo antes mencionado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del *Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas* de la presente Convocatoria.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

- 2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria.
- 3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publiquen, en su caso, las respuestas. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
- 5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

#### f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

- Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
- Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del Anexo IV o V Escrito de Acreditación de personalidad;
- 3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
- 4. Con el número de la Licitación Pública;
- **5.** Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- **6.** En idioma español;
- 7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
- Sin tachaduras ni enmendaduras;
- 9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico 5536881977.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el **Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos**.

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

## g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante (s) ganador (es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

## h) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 2313 Fte. Jugos Valle Redondo Pob. San Felipe Ejidos San Ignacio, Ags. 7F C.P. 20310, Aguascalientes, Aguascalientes., por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

# i) Cancelación de la Licitación Pública.

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- 1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
- 2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
- **3.** De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

# j) Licitación Pública desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- 1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Licitación Pública.
- 2. El costo de los bienes o servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
- 3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

# k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.

# I) Vigencia de las proposiciones.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

## m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido/contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas:
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Convocatoria;
- 4) Descripción de las partes objeto del pedido/contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido/contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la **Sección VIII** de esta Convocatoria **Anexos V, VI, VIII, VIII y IX,** considerando los requisitos señalados en la **Sección VI** en los incisos a) al h), y en caso de resultar adjudicados, el requisito del inciso i) "Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado".

En el supuesto de que se adjudique el pedido/contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el pedido/contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido/contrato sea firmado por



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido/contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

## n) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual o conjunta.

# o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

# p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

## q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los *Anexos IV*, Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad (*persona física*) o *V*. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, (*persona moral*), de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

## r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido/contrato.

**Fallo.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido/contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

## s) Documentación para la firma del pedido/contrato.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos/contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido/contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- **6)** Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el "Acuse de recibo" actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico alma.morales@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (<a href="www.imss.gob.mx">www.imss.gob.mx</a>) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: <a href="https://www.infonavit.org.mx">www.infonavit.org.mx</a>, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

10) Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a "EL TRIBUNAL", no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que "EL LICITANTE" es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberán presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

## t) Lugar, fecha y hora de firma del (los) pedido/contrato (s).

La firma del (los) pedido/contrato (s) que se deriven de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, se llevarán a cabo en la Sala Regional del Centro I, ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 2313 Fte. Jugos Valle Redondo Pob. San Felipe Ejidos San Ignacio, Ags. 7F C.P. 20310. Aguascalaientes, Aguascalientes, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el pedido/contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido/contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

## SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

## Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el *Anexo I. Anexo Técnico* por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

El Licitante dentro de su propuesta técnica deberá presentar copia del Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite. "EL LICITANTE" en términos de la Ley Federal del Trabajo, cuando ponga a disposición del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a sus trabajadores, deberá manifestar si debido a su objeto social cuenta con el Aviso de Registro en el Padrón Publico de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas. En el caso de que el registro se encuentre en proceso de renovación "EL LICITANTE" deberá presentar dentro de su propuesta técnica el documento que acredite que dicho Registro se encuentra en trámite. "EL LICITANTE" que no cuente con registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

Especializados u Obras Especializadas deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que los servicios prestados a "EL TRIBUNAL", no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que "EL LICITANTE" es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabadores que emplea para la prestación del servicio contratado.

# Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) de conformidad con *el Anexo III Formato para la presentación de la propuesta económica*, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito	
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	

## Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito		
NO.	Allexo			
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica).		
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a nombre y representación de la persona Moral).		
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.		
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.		
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.		
6	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este documento es de carácter informativo, por lo que la no presentación del mismo no será objeto de desechamiento).		
7	Documentos de subcontratación	Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretarí del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentra en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legion en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestado		



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

No.	Anexo	Requisito	
		a "EL TRIBUNAL", no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que "EL LICITANTE" es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado.	

## Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

- 1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, <u>las proposiciones presentadas deberán</u> ser firmadas en los términos de dicho artículo.
- 2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
- 3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el *Anexo I. Anexo Técnico* y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- **4.** Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
- 5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante.
- **6.** La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
- 7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- 8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

- **9.** En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
- **10.** Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 11. Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
- **12.** Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
- **13.** Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes o de la prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

## SECCION V.

# CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

# Evaluación binaria.

En esta Licitación Pública se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

#### Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el *Anexo I. Anexo Técnico* de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

#### Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

## Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los *Anexos IV*, *V*, *VI*, *VII*, *VIII y IX* de esta Convocatoria.

## Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el contrato se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA, al LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza (n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

## Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

# SECCION VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

# a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el *Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física* o el *Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral*, según corresponda.

#### b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el *Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana* de la Convocatoria.

## c) Cumplimiento de Normas.

De conformidad con el Anexo I. Anexo Técnico, de la presente Convocatoria.

#### d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del el *Anexo IV*. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación y acreditación de personalidad, persona física o el *Anexo V* Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, *persona moral*, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

## e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el *Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley* de esta Convocatoria.

## f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el *Anexo VIII. Formato de declaración de integridad*.

# g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, *Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)* o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

## h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII último párrafo, del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos **b)**, **e)**, **f)** y g) de la presente Convocatoria, cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

## i) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico alma.morales@tfifa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet: www.imss.gob.mx del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en la página de internet: www.infonavit.org.mx del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite **o** en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a "EL TRIBUNAL", no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que "EL LICITANTE" es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado.

## **SECCION VII.**

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

#### Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

#### Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

# Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

#### SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.	
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de	
7110/017	personalidad persona física.	
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación	
Anexo VI	de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.  Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	
Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este documento es de carácter informativo, por lo que la no presentación del mismo no será objeto de desechamiento).	
Anexo X	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos	
Anexo XI	Modelo de pedido/contrato.	
Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.	
Documentos de Subcontratación	Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite <b>o</b> en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a "EL TRIBUNAL", no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que "EL LICITANTE" es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado.	



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

# Anexo I.

# **ANEXO TÉCNICO**

Partida	Descripción del servicio	Unidad
Única	"Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la Sala Regional del Centro l", con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.	Servicio



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

#### **ANEXO TÉCNICO**

"Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones de la Sala Regional del Centro I, con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.

# I. Objeto de la contratación.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa requiere el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Ags. conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

## II. Vigencia y lugar de prestación del servicio.

La vigencia de la contratación será del 01 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023; asimismo el servicio será prestado en el domicilio ubicado en: en Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 2313 Fte. Jugos Valle Redondo Pob. San Felipe Ejidos San Ignacio, Ags. 7F C.P. 20310.Aguascalientes, Aguascalientes.

# III. Descripción del servicio.

# a) Especificaciones del Servicio.

Se requiere que el servicio sea realizado en las instalaciones de "El Tribunal" todos los días de año, horarios y domicilio señalado a continuación:

Plazo	l n m u e b l e	Elementos por Turno	
		Matutino	Vespertino-Nocturno-Mixto
de 2022 al 28 de febrero de		Dos elementos Horario: 7:00 a 19:00 horas Lunes a sábado (12 horas)	Dos elementos Horario: 19:00 a 07:00 horas Lunes a Domingo (12*36 horas)  Dos elementos Horario: 19:00 a 07:00 horas Lunes a Domingo (12*36 horas)
2023.		Un coordinador enlace de los Servicios Horario: 9:00 a 16:00 horas Lunes a Viernes	
		Total de elementos 2 matutinos y un coordinador	Total de elementos 4 vespertino-nocturno-mixto

El horario del elemento vespertino nocturno podrá ser modificado, en virtud de la pandemia, pero consistirá en el mismo número de horas laborables y se hará de conocimiento del licitante adjudicado con oportunidad.

El costo del servicio seguridad y vigilancia, será único y firme durante la vigencia del contrato y por lo tanto no sufrirá variación o incremento alguno.

En el presente caso, el licitante que resulte adjudicado deberá contar con los supervisores necesarios para que verifiquen el cumplimiento del servicio, asimismo, recibir y atender las solicitudes que le realice el Administrador



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

del Contrato, referente a faltas de su personal, indisciplinas, presentación de elementos comodines, insumos incompletos y demás relativos a la prestación del servicio.

# b) Requisitos técnicos para los licitantes.

El licitante para proporcionar este servicio debe cumplir <u>con los registros y autorizaciones otorgados por las autoridades competentes vigentes,</u> debiendo verificar que el personal de seguridad con que cuenta y proporcione para la prestación del servicio cubra el perfil indicado, así como portar y contar con los accesorios complementarios para realizar sus funciones.

- 1. El perfil y condiciones que debe cumplir el personal son las siguientes:
  - Ser de nacionalidad mexicana.
  - Sexo indistinto dama o caballero.
  - Escolaridad secundaria terminada o equivalente.
  - Gozar de buena salud o no tener impedimentos físicos.
  - Trato amable.
  - No tener antecedentes penales.
  - Tener la edad mínima de 18 años y máxima de 75 años.
- 2. El personal de vigilancia deberá de presentarse a sus labores perfectamente uniformados, consistente en:

Camisola, pantalón, zapatos, fornitura, impermeable y chamarra invernal

Aseado, tanto en su persona como en su vestuario, llevar el cabello corto, la barba afeitada y portar gafetes, escudos e insignias de identificación que le sean proporcionados por el licitante adjudicado.

- 3. Accesorios que le deberán ser proporcionados por el licitante adjudicado:
  - Radios de intercomunicación de dos vías, recargables de Largo Alcance con Auricular 2 Paquetes de 3W de 16 Canales UHF 400-470Mhz, Walkie Talkie o de características similares, con la finalidad coordinarse entre sí y mantener contacto directo.
  - Lámpara manual recargable o de baterías, misma que debe garantizarse que siempre cuente con energía para su operación.
  - Papelería básica (bitácoras, hojas para reporte, lápiz, pluma, etc.)
  - Materiales suficientes para que el personal elabore los reportes diarios.
  - Gafete de identificación.
  - Uniforme distintivo. (Camisola, pantalón, zapatos, fornitura, impermeable y chamarra invernal)
- 4. El vigilante deberá cumplir cabalmente con su función y mantenerse en su posición de trabajo a efecto de dar cumplimiento a todos los requisitos, condiciones y demás establecidos en el presente anexo técnico.
- 5. El licitante deberá incluir dentro de su proposición técnica un escrito mediante el cual manifieste su conformidad para que el personal que preste los servicios de seguridad y vigilancia, de cumplimiento cabal a las normas, lineamientos, programas, protocolos, consignas y demás dispuestos por "El Tribunal", en el Anexo Técnico.
- 6. El licitante adjudicado estará obligado a proporcionar los servicios de seguridad y vigilancia ininterrumpidamente, cubriendo los horarios establecidos por "El Tribunal" con base a los turnos o jornadas



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

de trabajo establecidos en el Anexo Técnico, debiendo tomar las providencias necesarias para cumplir con la debida oportunidad, los reemplazos, relevos y ausencias de sus elementos. Por ningún motivo se ausentará de su servicio o dejarán desprotegidas las instalaciones de "El Tribunal".

- En caso de que el licitante adjudicado realice cambio de elementos, deberá informarlo previamente al Administrador del Contrato y estos deberán ser sustituidos por personal con la misma capacitación y perfil solicitado.
- 8. No será autorizada la contratación de personal entre empresas que estén prestando sus servicios en "El Tribunal".
- 9. No se permitirán visitas o estancia de familiares u otros que distraigan a los elementos durante el turno o jornada de trabajo, objeto de la prestación del servicio.
  - c) Normas y lineamientos del servicio de seguridad.
  - La Secretaría Operativa de Administración a través de su Delegación Administrativa en la entidad es la autoridad para emitir las normas y los lineamientos de observancia obligatoria en materia de seguridad y vigilancia.
  - El personal de "El Tribunal" para su ingreso y permanencia dentro de las instalaciones deberá portar en un lugar visible la credencial respectiva, así mismo el personal de seguridad y vigilancia que brinda el servicio deberá portar en todo momento el gafete o identificación que le proporcione el licitante adjudicado.
  - Las personas que en calidad de visitante requieran ingresar a los inmuebles de "El Tribunal" para realizar algún trámite oficial o tratar algún asunto de carácter personal; deberá registrarse en la bitácora de control y el personal de seguridad deberá asegurarse que los visitantes al concluir el asunto o diligencia deberán retirarse de las instalaciones registrando su salida.
  - Se deberán revisar contenidos de portafolios, bolsas grandes, bultos, paquetes, etc. de cualquier persona que pretenda ingresar o retirarse de los inmuebles.
  - El vigilante deberá permanecer en el sitio o área que tenga asignada, durante su periodo de labores y no separarse de esta, salvo causas de fuerza mayor o por cumplir instrucciones superiores debidamente justificadas.
  - Los vigilantes deberán guardar debido respeto, hacia sus compañeros, jefes superiores y público en general, sin extremar confianzas, que le impidan aplicar las disposiciones de control y seguridad estrictamente.
  - No se permitirá el acceso a personas que lleven consigo armas, estas deberán depositarlas en la entrada con el personal de vigilancia.
  - Al realizar los rondines programados se deberá observar con cuidado que no exista objeto, bulto o caja, extraño a las áreas de trabajo, así mismo en el caso de la reja o barda perimetral se deberá asegurar en todo momento que no se encuentren objetos voluminosos cercanos a estas que puedan ser utilizados para escalar la misma, toda anomalía o situación de extraña naturaleza deberá de incluirse en el reporte diario e informarse inmediatamente a la Delegación Administrativa.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

- La salida de bienes y demás propiedad de "El Tribunal" solo podrán ser retirados por autorización expresa
  del titular de la Delegación Administrativa o bien con el pase de salida correspondiente, mismo que
  invariablemente deberá contar con la firma del titular de la Delegación Administrativa.
- En caso de extravío o desaparición de algún artículo propiedad de "El Tribunal", deberá reportarse inmediatamente por escrito a la Delegación Administrativa, a través del supervisor o superior del prestador del servicio.
- En caso de siniestros, el personal de seguridad en turno deberá dar aviso de manera inmediata a la
  Delegación Administrativa para lo cual se deberá establecer un protocolo para atender estos casos y este
  deberá ser acordado entre el titular de la Delegación Administrativa y el licitante adjudicado al inicio de la
  prestación del servicio.
- No deberá tener ninguna relación de tipo social o personal con los empleados dentro de las instalaciones y en horarios de trabajo, ni realizar actividades ajenas a las que fueron contratadas.
- Los vigilantes en turno, están obligados a tratar en forma respetuosa y amable al personal que labora en las instalaciones y a sus visitantes.
- No se permitirá la manipulación en equipos e instalaciones especiales sin autorización, salvo en caso de emergencia.
- Se restringe el acceso a vendedores a las instalaciones de "El Tribunal", salvo que a través del titular de la Delegación Administrativa se emita la autorización correspondiente.
- Queda estrictamente prohibido el uso de equipo, enseres y bienes de "El Tribunal" (teléfono, fotocopiadora, computadoras, máquinas de escribir, etc.) para el personal del prestador del servicio.
- Se prohíbe el uso de televisores, radios y objetos que no se relacionen con la prestación del servicio, así como ingerir alimentos y fumar dentro del inmueble en el horario de trabajo establecido.
- Se deberá controlar el acceso y salida del inmueble del personal en general, incluyendo a los prestadores de servicios (limpieza, fumigación, mantenimiento, etc.), así mismo, se deberá llevar un control y registro de acceso de los equipos, herramientas, accesorios y demás necesarios para la realización de trabajos, aunado a la revisión de mochilas y objetos voluminosos pertenecientes a estos.
- No se permitirá el acceso a personas que pretendan introducir bebidas alcohólicas, enervantes o estupefacientes.

## d) Actividades y obligaciones a que deberá sujetarse el personal de seguridad y vigilancia.

- Es obligación del personal de seguridad y vigilancia conocer perfectamente las instalaciones de la Sala Regional del Centro I, sus necesidades en materia de seguridad y el objeto de sus servicios al público en general.
- El coordinador del personal prestador del servicio de la Sala Regional del Centro I, deberá asignar al personal en servicio, su ubicación, turno y sus consignas.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

- El coordinador del personal prestador del servicio, es el responsable de organizar, proponer y supervisar los planes y programas de seguridad, verificando que los trabajos y funciones dentro de las instalaciones se realicen con calidad y desempeño óptimo.
- Así mismo deberá reconocer que todo programa de seguridad implica obligaciones y responsabilidades que requieren impulso ejecutivo y de liderazgo y que de acuerdo con el mismo, la seguridad y vigilancia deberá figurar en todos los aspectos. Por lo que impulsará y mantendrá en todo el personal en los distintos niveles de "El Tribunal" un pleno espíritu de apoyo, conciencia de seguridad y respeto.
- Mantener la seguridad y el orden en las instalaciones previniendo o detectando todo tipo de actos violatorios o delictivos en contra del personal y bienes de "El Tribunal".
- Asegurar el exacto cumplimiento de los procedimientos reglamentarios o disposiciones de seguridad emanados de la Secretaria Operativa de Administración y dados a conocer por la Delegación Administrativa.
- Para efecto de garantizar la seguridad del inmueble, los vigilantes solicitaran tanto a los servidores públicos, personal de servicios subrogados, así como al público en general se registren para que se les permita el acceso; revisando que los gafetes que porten o exhiban sean oficiales, así como registrar en la bitácora las visitas indicando su nombre, dependencia oficial o empresa de la que provienen, área y servidor público a visitar.
- Los vigilantes no deberán permitir el exhibicionismo de ninguna persona dentro de las instalaciones de "El Tribunal", así como evitar que el personal desarrolle otras actividades ajenas a su trabajo como son: promociones, ventas, juegos de azar, rifas, tandas, riñas, dormir y comer dentro del área de trabajo.
- En los casos de detectar alguna irregularidad dentro del desempeño de las funciones de los servidores públicos y demás personal del Tribunal, esta se deberá reportar al personal de la Delegación Administrativa.
- Es responsabilidad del personal de seguridad y vigilancia evitar que se reparta propaganda de cualquier tipo distinta a la oficial y cuando por alguna razón deba difundirse alguna información esta deberá informarse por el titular de la Delegación Administrativa, y de ser el caso esta deberá colocarse en los lugares destinados para ello.
- El protocolo antes sucesos o situaciones de riesgo que acuerden el titular de la Delegación Administrativa
  y el supervisor del prestador del servicio deberá contemplar los medios de contacto para que en horas
  inhábiles y días festivos se localice e informe al titular de la Delegación Administrativa y en su caso se
  tomen las medidas correspondientes.
- Al finalizar la jornada de trabajo del personal prestador del servicio de seguridad y vigilancia deberán verificar que se hayan desconectado aparatos electrónicos, apagado luces, cuando el caso así lo requiera y no se encuentre laborando ningún servidor público dentro de las instalaciones de "El Tribunal".
- Se deberá llevar un control de registro de entrada y salida del personal de las empresas subrogadas y proporcionar la información cuando la Delegación Administrativa la requiera.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

- El ingreso y el retiro del personal que se presente a realizar servicios de mantenimiento (hidrosanitario, eléctrico, equipo de oficina, fotocopiado, etc.) Deberá ser mediante el registro en el libro de visitas.
- El personal de seguridad y vigilancia apoyará en los eventos especiales oficiales cuando sea requerido por "El Tribunal".
- Cuando se presenten quejas relacionadas con la actuación y comportamiento del personal prestador del servicio de seguridad y vigilancia, la Delegación Administrativa, hará del conocimiento al supervisor del prestador del servicio, siendo "El Tribunal" quien en su caso solicite al supervisor del licitante adjudicado el cambio inmediato del personal involucrado sin que este cambio represente costo adicional, y de ser el caso se solicitará la reposición de daños ocasionados a los intereses de "El Tribunal", de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo.
- El personal prestador del servicio de seguridad y vigilancia realizará las demás funciones que en materia de seguridad y vigilancia se le encomienden, de acuerdo a las disposiciones que para el efecto se detecten, aplicando en toda situación iniciativa y juicio certero propio y oportuno.
- e) Consignas específicas para el personal de seguridad y vigilancia del turno matutino ubicado en el acceso principal del inmueble.
- Aplicar el protocolo sanitario, durante la emergencia sanitaria, consistente, en toma de temperatura será
  en la frente, cuello, mejillas, solicitar el uso de gel antibacterial y uso del tapete sanitizante. Se aplicará a
  toda persona que ingrese a las instalaciones. En caso de detectar a alguna personal con temperatura
  mayor a 37.5 grados informar a la Delegación Administrativa para activar el protocolo correspondiente,
  solicitándole al usuario espere en zona de descanso del acceso principal. En caso de que alguna persona
  no atienda el protocolo de ingreso deberá reportarlo a la Delegación Administrativa y no permitir el
  acceso.
- Verificar en todo momento el registro de los accesos y salidas de los visitantes externos en bitácora de visitas, el visitante deberá registrar su nombre, área a visitar, asunto y hora de entrada, verificar que cuando se retire registre la hora de salida.
- Deberá verificar el registro de prestadores de servicio social en bitácora de servicio social, mismo que deberá registrar su nombre, área de asignación y hora de entrada, al concluir con el registro, el elemento se seguridad deberá proporcionarle el gafete correspondiente, al retirarse deberá supervisar que el prestador registre su salida y devuelva el gafete proporcionado.
- Deberá auxiliar en consultas que realice el público en general sobre el nombre o denominación de la Sala, horarios de atención al público, días inhábiles, etc. Sólo información oficial y que en su caso le haya proporcionado el titular de la Delegación Administrativa.
- Por ningún motivo se deberá dar acceso ninguna persona en caso que no esté el oficial de partes en su
  oficina, debiendo registrar el caso en la bitácora, una vez que este regrese a la oficina podrá informarle y
  en su caso permitir el acceso.
- Si el elemento de seguridad en turno requiere ausentarse momentáneamente, deberá informar al Oficial de Partes, con la finalidad que este tome sus previsiones y esté atento a los ingresos en la puerta durante el tiempo que se ausente el elemento de seguridad.
- Guiar y orientar al público en general a la Sala y Secretaría que van a visitar y en su caso explicar la ubicación.
- Manejo y uso del conmutador, contestar llamadas y transferirlas al usuario que corresponda (siempre que sea autorizado y acordado previamente con el titular de la Delegación Administrativa), el directorio telefónico de ser el caso lo proporcionará la Delegación Administrativa.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

- Limitar el acceso del público en general a las áreas restringidas o públicas fuera del horario de labores, explicando de manera cordial según se trate.
- Verificar que el personal obligado a registrar su hora de entrada y salida en el reloj checador lo haga de manera correcta, no permitiendo que una sola persona realice el registro en más tarjetas, en su caso deberá reportarlo de inmediato a la Delegación Administrativa, proporcionando el nombre completo de la persona que lo realizó.
- Previo a retirarse de su espacio laboral, deberá de apagar las luces que estén a la vista siempre que no se advierta que continúa laborando personal de "El Tribunal".
- Reportar a la Delegación Administrativa cualquier situación que se aprecie sospechosa, cualquier acto violencia que ponga en riesgo al personal, bienes, información o instalaciones.
- Atender las instrucciones que le brinde el supervisor del prestador del servicio de Seguridad y Vigilancia.
- En caso de emergencia, se deberá dar aviso de manera coordinada al resto de los elementos en turno, informando la urgencia para que estos desplieguen los protocolos de seguridad y emergencias.
- Brindar apoyo a los visitantes con capacidades diferentes, así como orientarlos sobre la ubicación de los baños.
- Siempre tener actitud disuasiva ante situaciones que pongan en riesgo la operación de "El Tribunal".
- Reportar cualquier irregularidad en la bitácora de seguridad, informando tal situación a su supervisor.
- Brindar asistencia y apoyo durante las emergencias.
- Establecer comunicación y coordinación por el radio de intercomunicación proporcionado por el licitante adjudicado con el resto de los elementos en turno, reparando cualquier acontecimiento inusual, falta de respeto, emergencia, etc.
- Las que indique la Delegación Administrativa para mejorar aspectos de logística para la seguridad y vigilancia de las instalaciones.

# f) Consignas específicas para el personal de seguridad y vigilancia en el acceso principal del estacionamiento del inmueble y áreas externas del inmueble.

- Aplicar el protocolo sanitario, durante la emergencia sanitaria, consistente, en toma de temperatura será en la frente, cuello, mejillas, solicitar el uso de gel antibacterial al ingreso de los Servidores Públicos con derecho a uso del estacionamiento del inmueble de "El Tribunal", así como a las visitas que cuenten con autorización previa. Se aplicará a toda persona que ingrese a las instalaciones. En caso de detectar a alguna personal con temperatura mayor a 37.5 grados se deberá informar de inmediato a la Delegación Administrativa para el trato correspondiente, solicitándole al usuario aguarde fuera de las instalaciones, en caso de que alguna persona no atienda el protocolo de ingreso el personal prestador del servicio de seguridad y vigilancia deberá reportarlo a la Delegación Administrativa y no permitir el acceso.
- En el caso de los servidores públicos con cajón asignado dentro de las instalaciones, además del protocolo sanitario deberá solicitar que le exhiban la credencial oficial.
- Deberá llevar el control y registro de los visitantes externos y que los datos del visitante coincidan con los del acceso autorizado previamente, asegurándose de verificar que al retirarse registre la hora de salida.
- Deberá coordinarse con el resto de los elementos en el inmueble para no descuidar ningún punto de acceso en el inmueble y en todos los casos seguir los protocolos de seguridad, sanitarios, de protección civil y demás requeridos por "El Tribunal" para la salvaguarda del personal y sus instalaciones.
- Guiar y orientar al público en general que se dirigen a la Oficialía de Partes, Actuaría y/o Archivos, informando en caso de ser solicitado la ubicación de las áreas de acceso al público.
- Limitar el acceso del público en general a las áreas restringidas dentro del inmueble.
- Realizar rondines dentro y fuera del inmueble para verificar el cumplimiento de las normas, lineamientos, protocolos y demás disposiciones en materia de seguridad y vigilancia.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

- Realizar rondines en toda la zona perimetral del inmueble para verificar que las instalaciones se encuentran en normalidad, informando en su bitácora, informe diario y a la Delegación Administrativa cualquier situación de riesgo, anormal o hallazgo que pudiera vulnerar la seguridad de las instalaciones.
- Brindar apoyo de manera coordinada con el resto de los elementos de seguridad en el turno.
- Atender todas las disposiciones en materia de seguridad, vigilancia y protección civil.
- Deberá tener debidamente identificadas las áreas y espacios que integran las instalaciones del inmueble y ante alguna eventualidad deberá informar de manera inmediata a la Delegación Administrativa para recibir indicaciones.
- En caso de sismo, incendio o simulacros deberá tener plenamente identificadas las rutas de evacuación y apoyar en las labores que le indiquen en materia de protección civil, además deberá tener plenamente identificada la zona de concentración para orientar al personal en caso de desalojo del inmueble.
- Deberá cumplir con las disposiciones y protocolos en materia de seguridad y protección civil en caso de eventos o situaciones reales.
- Siempre tener actitud disuasiva ante situaciones que pongan en riesgo la operación de "El Tribunal".
- Reportar cualquier irregularidad en la bitácora de seguridad, informando tal situación a su supervisor.
- Brindar asistencia y apoyo durante las emergencias.
- Establecer comunicación y coordinación por el radio de intercomunicación proporcionado por el licitante adjudicado con el resto de los elementos en turno, reparando cualquier acontecimiento inusual, falta de respeto, emergencia, etc.
- Las que indique la Delegación Administrativa para mejorar aspectos de logística para la seguridad y vigilancia de las instalaciones.

# g) Consignas específicas para el personal de seguridad y vigilancia del turno nocturno.

- Reportar a la Delegación Administrativa cualquier situación que se aprecie sospechosa, cualquier acto violencia que ponga en riesgo al personal, bienes, información o instalaciones.
- Realizar rondines dentro y fuera del inmueble para verificar el cumplimiento de las normas, lineamientos, protocolos y demás disposiciones en materia de seguridad y vigilancia.
- Realizar rondines en toda la zona perimetral del inmueble para verificar que las instalaciones se encuentran
  en normalidad, informando en su bitácora, informe diario y a la Delegación Administrativa cualquier situación
  de riesgo, anormal o hallazgo que pudiera vulnerar la seguridad de las instalaciones.
- Deberá tener debidamente identificadas las áreas y espacios que integran las instalaciones del inmueble y ante alguna eventualidad deberá informar de manera inmediata a la Delegación Administrativa para recibir indicaciones.
- Deberá cumplir con las disposiciones y protocolos en materia de seguridad y protección civil en caso de eventos o situaciones reales.
- Prohibir el acceso del público en general a las áreas restringidas o públicas fuera del horario de labores, explicando de manera cordial según se trate.
- Prohibir el acceso a los servidores públicos de "El Tribunal" cuando no se cuente previamente con la autorización y notificación previa por parte del titular de la Delegación Administrativa fuera del horario de labores, días inhábiles, festivos, contingencias, etc. En su caso el elemento de seguridad realizará la explicación de manera cordial y respetuosa.
- Siempre tener actitud disuasiva ante situaciones que pongan en riesgo la operación de "El Tribunal".
- Reportar cualquier irregularidad en la bitácora de seguridad, informando tal situación a su supervisor.
- Brindar asistencia y apoyo durante las emergencias.
- Establecer comunicación y coordinación por el radio de intercomunicación proporcionado por el licitante adjudicado con el resto de los elementos en turno, reparando cualquier acontecimiento inusual, falta de respeto, emergencia, etc.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

• Las que indique la Delegación Administrativa para mejorar aspectos de logística para la seguridad y vigilancia de las instalaciones.

## h) Consignas específicas para el coordinador de seguridad y vigilancia.

- Supervisar la distribución y permanencia del personal en las áreas asignadas.
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo, así como reportar de inmediato a "El Prestador del servicio", algún daño que sufriera alguno de los implementos.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo asignados.
- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y actividades de seguridad y vigilancia.
- Verificar los procedimientos de seguridad y vigilancia para la realización del servicio.
- Proponer los programas y protocolos para el mejor aprovechamiento de los elementos de seguridad, así
  como acordar los protocolos para casos de contingencia, emergencia, conato, riesgos y demás factores que
  pudieran vulnerar la seguridad del inmueble.
- Reportar las inasistencias de los elementos de seguridad y fungir como enlace para coordinar la disposición inmediata del personal que cubrirá las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realicen de la forma correcta.
- Supervisar que el servicio de seguridad y vigilancia se realice de conformidad a lo requerido por "El Tribunal".
- Supervisar que el personal de seguridad y vigilancia cumpla con sus funciones a cabalidad.
- Supervisar que el personal de seguridad y vigilancia porte su gafete de identificación y su uniforme completo en buenas condiciones, así como de su persona.
- Supervisar que el personal de seguridad y vigilancia cuente con el equipo y aditamentos en buenas condiciones, así como en pleno funcionamiento.
- Supervisar que el personal de seguridad y vigilancia mantenga un trato respetuoso con sus compañeros, personas en general y con los empleados de "El Tribunal".
- Realizar recorridos al interior del inmueble, sus instalaciones, área de estacionamiento, azotea, zona
  perimetral y demás necesarias para identificar los puntos de mayor vulnerabilidad y establecer el plan de
  trabajo, recorridos o rondines, frecuencia, etc., que los elementos de seguridad de ambos turnos y los que
  presten el servicio durante el fin de semana deban realizar.
- Mantener contacto con los elementos de seguridad y vigilancia para reportar incidencias y darles inmediata solución.
- Solventar y proponer soluciones inmediatas a los reportes, incidencias y demás situaciones que le manifieste la Delegación Administrativa en relación a los servicios que supervisa.
- Se obliga a realizar sus funciones de manera profesional e integra y a dejar constancia de las funciones de supervisión, así como del cumplimiento del horario ante el titular de la Delegación Administrativa.

# IV.- Obligaciones del Licitante adjudicado.

El licitante adjudicado deberá observar lo siguiente durante la prestación del Servicio:

 Se obliga a prestar el Servicio de conformidad con las especificaciones, características, condiciones y demás establecidos en el Anexo Técnico, garantizando que para la prestación del Servicio proporcionará los recursos humanos con las aptitudes necesarias para su ejecución.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

- 2. Ejecutar la prestación del Servicio de acuerdo a los términos del punto anterior, debiendo intervenir únicamente personal autorizado.
- 3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas las que le sean aplicables, mismas que se detallan en el presente Anexo Técnico.
- 4. Proporcionar a los elementos que el licitante adjudicado disponga el equipo, uniforme, identificación y demás previstos en el Anexo Técnico.
- 5. Mantener contante comunicación entre el supervisor del licitante adjudicado y el titular de la Delegación Administrativa, para todos los asuntos relativos a la prestación del servicio, así como reportes, parte de novedades, asistencia del personal, acciones de prevención y demás necesarios para la prestación del servicio.

## V.- Obligaciones del licitante.

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica un escrito en donde manifieste su conformidad para que en caso de resultar adjudicado y de ser requerido por la Delegación Administrativa, proporcionará al inicio de la prestación del Servicio la relación del personal que se asignará para la realización del mismo, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC). El personal que proporcionará el servicio, deberá tener las capacidades y condiciones aptas para realizar satisfactoriamente todas y cada una de las funciones y actividades descritas en este Anexo Técnico.

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica un escrito en donde manifieste su conformidad para que en caso de resultar adjudicado deberá mantener afiliadas a todas las personas que prestarán el Servicio objeto del presente Anexo Técnico, conforme a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo tener la documentación que lo acredite como son: original y copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), asimismo la Cédula de Autodeterminación de Cuotas Aportaciones del Sistema único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social, la documentación solicitada en este punto deberá de presentarla cuando la Convocante así lo requiera.

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica un escrito en donde manifieste su conformidad para que en caso de resultar adjudicado se obligará a presentar el total del personal solicitado, inmediatamente al inicio y durante la vigencia del contrato, en la ubicación de la Sala Regional del Centro I, con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Ags. en los días y horarios establecidos en el presente Anexo Técnico.

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica un escrito en donde manifieste su conformidad para que, en caso de resultar adjudicado, el Administrador del Contrato le indique el procedimiento que será aplicado para el control de asistencia, así como de la supervisión diaria de actividades relativas a la prestación del servicio.

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica un escrito en donde manifieste su conformidad para que en caso de resultar adjudicado y de presentarse alguna conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento del personal dispuesto para la prestación del servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica un escrito en donde manifieste su conformidad para que, en caso de resultar adjudicado, atenderá los reportes que sean realizados por "El Tribunal", relacionados con la prestación del Servicio que se derive de los recorridos e inspecciones realizados por su personal, y deberá tomar las acciones necesarias para solventar las deficiencias reportadas de manera inmediata.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

El licitante debe incluir en su Anexo Técnico Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a "EL TRIBUNAL", no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que "EL LICITANTE" es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado.

Respecto al registro citado en párrafo anterior, el licitante adjudicado se obliga a informar al administrador del contrato de manera INMEDIATA en caso de perder el registro correspondiente.

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica un escrito en donde manifieste su conformidad para que en caso de resultar adjudicado será ante "El Tribunal" y las autoridades competentes, el único responsable por el buen desempeño de su personal, así como de las eventualidades (accidentes o siniestros), que se susciten con motivo de la prestación del Servicio.

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica un escrito en donde manifieste su conformidad para que en caso de resultar adjudicado responderá por los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por el personal a su servicio, de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los materiales y equipos utilizados en la prestación del Servicio.

## VI.- Criterio de evaluación.

Evaluación binaria.- Los licitantes participantes deberán de cumplir cabalmente con los requisitos y especificaciones solicitadas por "El Tribunal", toda vez que éstos fueron establecidos tomando en cuenta los fines y objetivos para los que son requeridos los servicios; por lo que de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los mismos, toda vez que estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación que deberá aplicarse es por el método Binario.

## VII.- Adjudicación.

La adjudicación será al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria y presente la propuesta económica más baja.

# VIII.- Condiciones y forma de pago

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizaran en moneda nacional en forma mensual y a mes vencido, por los servicios efectivamente prestados y devengados una vez aceptados a entera satisfacción por "El Tribunal", previa verificación de los mismos aplicación de penas convencionales o deductivas que en su caso apliquen, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la Delegación Administrativa de la **Sala Regional del Centro I.** 



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

Previa verificación de la prestación de los servicios, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicadas en Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 2313 Fte. Jugos Valle Redondo Pob. San Felipe Ejidos San Ignacio, Ags. 7F C.P. 20310. Aguascalientes, Aguascalientes, en un horario de 9:00 horas a las 15:00 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el licitante adjudicado del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegación Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del Tribunal en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del licitante adjudicado.

El "PROVEEDOR" enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico alma.morales@tfjfa.gob.mx y además en formato PDF y los presentará de manera personal en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro I para que dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los servicios en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa de la **Sala Regional del Centro I**, lo o los rechazará indicando por escrito al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes

Una vez efectuado el pago del período que corresponda a la prestación y recepción del servicio, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado presentará en tiempo y forma al Administrador del Contrato la documentación, comprobantes e información que, en su caso, "EL TRIBUNAL" le requiera en cumplimiento a las disposiciones legales en materia de subcontratación.

## IX.- Garantías

# a) Cumplimiento de contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Delegación Administrativa de la **Sala Regional del Centro I**.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento. La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los servicios no sean prestados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

Atendiendo a las características, especificaciones y condiciones de la prestación de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

# b) De la Calidad de los Servicios.

El licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica un escrito en donde manifieste su conformidad para que en caso de resultar adjudicado se obliga ante "El Tribunal" a responder por la calidad de los servicios objeto del del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la corrección y reposición de los servicios por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican a continuación:

El prestador del servicio contará con un término de <u>un día hábil a partir del aviso</u> por correo electrónico que realice el Administrador del contrato para llevar a cabo la reposición de los equipos, insumos, aditamentos y demás relativos a la prestación del servicio cuando estos no cumplan con la calidad y tipo solicitados, para tal efecto, el supervisor del servicio se presentará en las instalaciones para revisar las incidencias reportadas y subsanarlas a la brevedad.

## X.- Póliza de Responsabilidad Civil.

El licitante adjudicado deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, en un término de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, nombrando como beneficiario "El Tribunal", por un monto equivalente a \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal del Tribunal, imputables al licitante adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

El Tribunal se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de la presente contratación.

#### XI.- Penas Convencionales.

El Tribunal con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los servicios conforme a lo siguiente:

a. **Inasistencias:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario antes de I.V.A. por un turno del elemento más el 5% del costo de este sin considerar impuestos.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

- b. **No portar el uniforme:** se aplicará una pena convencional del **5% del importe** correspondiente a un turno/elemento por cada caso/reporte efectuado.
- c. **Por no portar la credencial/gafete:** se aplicará una pena convencional **del 5% del importe** correspondiente a un turno/elemento por cada caso/reporte efectuado.
- d. **Personal suplente:** se aplicará una pena convencional **del 1% del costo diario** del elemento del cual se deba cubrir la inasistencia antes de I.V.A. por cada hora en que no se cuente con el elemento (60 minutos), a partir del reporte que realice el Administrador del Contrato al supervisor del servicio.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de establecido en el presente Anexo Técnico, al importe del costo de los servicios que hayan sido prestados con atraso de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico y el contrato o pedido respectivo.

La suma de las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento según lo dispuesto por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que de las mismas haga el PROVEEDOR, mediante el depósito referenciado; dicho pago deberá realizarlo en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores en el que se notifique por escrito al licitante adjudicado, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

# XII.- Administración y verificación del cumplimiento del contrato.

Con fundamento en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del cumplimiento del contrato, así como para la verificación del cumplimiento del mismo, será el titular de la Delegación Administrativa de la **Sala Regional del Centro I.** 

# XIII.- Documentación requerida para la formalización del contrato

Para la elaboración y formalización del contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá considerar y presentar la siguiente documentación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



# "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- **6)** Estado de cuenta a nombre del Licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo o adjudicación. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir copia al correo electrónico: <a href="mailto:alma.morales@tfjfa.gob.mx">alma.morales@tfjfa.gob.mx</a> el objeto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta".

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imsss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones e Entero de descuentos Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas p morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: <a href="https://www.infonavit.org.mx">www.infonavit.org.mx</a>, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.
- 10) Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a "EL TRIBUNAL", no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que "EL LICITANTE" es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

#### XIV.- Modificación del contrato.

El contrato que se derive del procedimiento de contratación, podrá ser modificado durante su vigencia, de conformidad a lo señalado en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en las cantidades del servicio objeto del procedimiento de contratación el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto total/máximo incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

#### XV.- Sanción por incumplimiento a la formalización del contrato.

El Licitante adjudicado que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el procedimiento de contratación, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "El Tribunal" sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto al que inicialmente haya sido adjudicado, no sea superior a un 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### XVI.- Rescisión del contrato.

El Tribunal en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive del procedimiento de contratación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en los términos y condiciones previstos en la presente Invitación, en el plazo establecido.
- b) No cumpla con la prestación del servicio dentro de los plazos previstos en el contrato y el presente Anexo I, Anexo Técnico.
- c) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- d) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de "El Tribunal".
- e) No otorgue las facilidades y datos e información necesaria para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- f) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato y el presente Anexo I, Anexo Técnico
- **g)** Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

- i) Le sea cancelado o negado el Registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- j) Por incumplir con las obligaciones en materia de subcontratación de prestación de Servicios o ejecución de Obras Especializadas de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico y lo dispuesto por la normatividad aplicable

"El Tribunal" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales por el retraso en la prestación del servicio, establecidas en el presente Anexo I Anexo Técnico, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### XVII.- Prórrogas.

El Tribunal únicamente otorgará prórrogas a las fechas de prestación del servicio, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al propio Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

#### XVIII.- Restricción de transmisión de derechos y obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrá transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "El Tribunal".

#### XIX.- Terminación anticipada del contrato.

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Tribunal", o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control de "El Tribunal", esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

#### XX.- Requisitos de la Propuesta Técnica.

El Licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:

No.	Anexo	Requisito			
1	Documento Técnico 1.	Descripción y especificaciones del servicio, características, cantidades y marcas de los materiales y herramientas a utilizar, conforme a lo establecido en el Anexo I Anexo Técnico, y lo que resulte de la junta de aclaraciones a la Convocatoria, en papel membretado.			



#### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

2	Documento Técnico 2.	Presentará Currículo de la empresa de conformidad al alcance del servicio de la presente convocatoria.
3	Documento Técnico 3.	Copia de dos contratos y/o pedidos, vigentes y/o vencidos, debidamente formalizados, con precios, con no más de tres años de antigüedad, en donde el licitante demuestre que proporciona o proporcionó el servicio; dichos contratos deberán corresponder al menos al número de empleados solicitados de la presente convocatoria.
4	Documento Técnico 4.	Al menos dos escritos de recomendación otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en los que se señale expresamente que presta o prestó el servicio satisfactoriamente, señalando como mínimo el nombre, cargo, correo electrónico institucional o de la empresa y teléfono del administrador o supervisor del contrato de que se trate y que emite dicho documento, pudiendo la convocante corroborar la veracidad de dicha información.
5	Documento Técnico 5.	Exhibe copias de las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de la presente Convocatoria.
6	Documento Técnico 6.	Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales proporcionado por el SAT, con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
7	Documento Técnico 7.	Deberá presentar constancia original expedida por el IMSS, mediante la cual acredite que su empresa no tiene adeudos de cuotas obrero patronal, con fecha no mayor a 10 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
8	Documento Técnico 8.	Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el IMSS, de los dos últimos bimestres continuos a la fecha, en donde se demuestre que han mantenido afiliados a su personal.
9	Documento Técnico 9.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que la entrega de la prestación del servicio, la realizará conforme a lo establecido en el <i>Anexo I Anexo Técnico</i> .
10	Documento Técnico 10.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio respectivo conforme a lo establecido en el <i>Anexo I Anexo Técnico</i> .
11	Documento Técnico 11.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos respectivos.
12	Documento Técnico 12.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día y hora que se señale en el fallo de esta Convocatoria.
13	Documento Técnico 13.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que manifieste que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al personal que labore dentro de los inmuebles de la Convocante; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además que le proporcionará al personal un gafete que identifique a cada empleado.
14	Documento Técnico 14.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, entregará en el lugar donde se llevará a cabo la prestación del servicio los insumos, materiales y equipos solicitados



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

	<u> </u>	en la Convocatoria en día del inicio de la vigencia del contrato
		en la Convocatoria, en día del inicio de la vigencia del contrato respectivo.
15	Documento Técnico 15.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a que el equipo será para uso exclusivo del servicio prestado a la Convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato.
16	Documento Técnico 16.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que su personal pueda causar a bienes de la Convocante, a servidores públicos de ésta o/a terceros.
17	Documento Técnico 17.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS- INFONAVIT en la Delegación Administrativa por el propio prestador del servicio contratado, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando.
18	Documento Técnico 18.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con lo establecido en el Artículo 153 – F Bis de la Ley Federal del Trabajo, en concreto, que cumple con la obligación de conservar a disposición de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Economía los planes y programas de capacitación, adiestramiento y productividad que se haya acordado establecer, o en su caso las modificaciones que se hayan convenido acerca de planes y programas ya implantados.  Deberá adjuntar copia simple de los programas correspondientes debidamente autorizados y rubricados en todas sus fojas por el Representante Legal.
19	Documento Técnico 19.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en papel membretado, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.
20	Documento Técnico 20.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su Representante Legal, en papel membretado, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales IMSS; de igual forma deberá entregar bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS.
21	Documento Técnico 21.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su Representante Legal, en papel membretado en donde manifieste su conformidad para que la Convocante por conducto del administrador del contrato le requiera la documentación comprobatoria que acredite el pago de sus



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

		obligaciones obrero-patronales que durante el plazo y la vigencia del
		contrato le sea requerida.
22	Documento Técnico 22.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su Representante Legal, en papel membretado, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el <i>Anexo I Anexo Técnico</i> .
23	Documento Técnico 23.	Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su Representante Legal, en papel membretado en el que proporcione el nombre de la persona que atenderá directamente los requerimientos para la prestación del servicio y todo lo relacionado con el contrato, especificando la información del contacto, domicilio, números telefónicos y correo electrónico.
24	Documento Técnico 24	Constancia de Visita al Inmueble de la Sala Regional del Centro I, o en su caso, carta firmada bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del lugar donde se realizará el servicio, conforme a lo solicitado en la presente Convocatoria.
25	Documento Técnico 25	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que el Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Sala Regional del Centro I cumple con las Normas descritas en la Sección VI, Inciso c) de la presente invitación, de conformidad con el Anexo XV. Formato de manifestación del cumplimiento de normas de la presente Convocatoria.
26	Documento Técnico 26	El Licitante dentro de su propuesta técnica deberá presentar copia del Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite. "EL LICITANTE" en términos de la Ley Federal del Trabajo, cuando ponga a disposición del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a sus trabajadores, deberá manifestar si debido a su objeto social cuenta con el Aviso de Registro en el Padrón Publico de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas. En el caso de que el registro se encuentre en proceso de renovación "EL LICITANTE" deberá presentar dentro de su propuesta técnica el documento que acredite que dicho Registro se encuentra en trámite. "EL LICITANTE" que no cuente con registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que los servicios prestados a "EL TRIBUNAL", no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que "EL LICITANTE" es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabadores que emplea para la prestación del servicio contratado.

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica. (Papel membretado del licitante)

Lugar v	facha	1



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente.

En relación al procedimiento de contratación, relativo a la "Prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la Sala Regional del Centro I", con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Ags, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los precios de esta propuesta económica se cotizan en moneda nacional y se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

#### TABLA COSTO UNITARIO POR DÍA/POR VIGILANTE MATUTINO LUNES A SABADO

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
COSTO POR ELEMENTO MATUTINO DE LUNES A SABADO	\$	\$	\$

#### TABLA COSTO UNITARIO POR DÍA/POR VIGILANTE VESPERTINO-NOCTURNO-MIXTO LUNES A DOMINGO

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
COSTO POR ELEMENTO VESPERTINO/NOCTURNO- MIXTO LUNES A DOMINGO	\$	\$	\$

#### TABLA COSTO UNITARIO POR DÍA/COORDINADOR DE SERVICIOS LUNES A VIERNES

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
COSTO POR COORDINADOR MATUTINO DE LUNES A VIERNES	\$	\$	\$

### TABLA COSTO MENSUAL DE LUNES A SÁBADO VIGILANTE MATUTINO (HORARIO DE 7:00 A 19:00 HORAS) 01 DE ENERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

CONCEPTO	NUMERO DE ELEMENTOS MATUTINO	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO TOTAL MENSUAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON I.V.A MENSUAL	COSTO TOTAL CON I.V.A.
ELEMENTO POR TURNO	2	2	\$	\$	\$	\$

TABLA COSTO MENSUAL JORNADA DE LUNES A DOMINGO VIGILANTE VESPERTINO-NOCTURNO-MIXTO (HORARIO DE 7:00 A 19:00 HORAS)

01 DE ENERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

CONCEPTO	NUMERO DE ELEMENTOS MIXTO	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO TOTAL MENSUAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON I.V.A MENSUAL	COSTO TOTAL CON I.V.A.
ELEMENTO POR TURNO	4	4	\$	\$	\$	\$

### TABLA COSTO MENSUAL DE LUNES A VIERNES/ COORDINADOR DEL SERVICIO (HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS) 01 DE ENERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

CONCEPTO	NUMERO DE ELEMENTOS MATUTINO	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO TOTAL MENSUAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON I.V.A MENSUAL	COSTO TOTAL CON I.V.A.
COORDINADOR POR TURNO	1	1	\$	\$	\$	\$

- Subtotal:
- Iva:
- Total:
- Importe Total en letra.

Los precios se mantendrán fijo durante la vigencia del contrato.

El costo unitario por elemento, deberá incluir los insumos, equipo, materiales y todo lo necesario para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones y actividades conforme a lo establecido en el anexo técnico, sin considerar el I.V.A.

Atentamente

Nombre completo del Representante legal y firma

**FORMATO** 

(Hoja membretada)

Fecha y lugar.

### TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. PRESENTE.

Manifiesto mi conformidad de que, en caso de resultar adjudicado, cuento con los elementos auxiliares, técnicos e informáticos para la eficiente prestación del servicio que se describe.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

**FORMATO** 

(Hoja membretada)

Fecha y lugar.

### TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. PRESENTE.

Manifiesto mi conformidad de que, en caso de resultar adjudicado, realizaré el servicio apegándome a las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de éstas, las Normas Internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, en relación con los artículos 64 y 68 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad, haciendo referencia que la norma oficial Mexicana aplicable lo es la siguiente:



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

**FORMATO** 

(Hoja membretada)

Fecha y lugar.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. PRESENTE.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales y/o en su caso, entrego constancia de visita al sitio de los trabajos expedida por el Tribunal.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

#### Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federa Presente:	l de Justicia Administrativa.		a (día) (mes) (año).			
Licitación Pública	a Nacional Electrónica número LA-0320000012021					
Nombre del licita	nte:					
	ocumento tiene como objetivo agilizar la respuesta le Licitación Pública, por lo que deberá anexar el es					
No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA			
1	1 Información específica					
2	1 Información específica					
	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o					
3	servicios					
4	2 Aspectos económicos					
N						
<ul> <li>En el ca en el lis</li> <li>En el c importa seleccio</li> </ul>	en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.					
<ul> <li>En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.</li> </ul>						
	<ul> <li>En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.</li> </ul>					
	ecto llenado de esta información y dentro del formato establ nismas.	ecido, ayudará a	agilizar la contestación			
	Atentamente					
	Nombre completo (cuando se trate de persona fís	sica) y firma o de	el			

Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

#### Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.

### Tribunal Federal de Justicia Administrativa PRESENTE.

Fecha y lugar.

(En hoja membretada)

Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario
"Prestación del Servicio de Seguridad Y Vigilancia para las Instalaciones de la Sala Regional del Centro I", con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.		
Precio total con letra		
	Prestación del Servicio de Seguridad Y Vigilancia para las Instalaciones de la Sala Regional del Centro l'', con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.	Prestación del Servicio de Seguridad Y Vigilancia para las Instalaciones de la Sala Regional del Centro I", con sede en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.  Subtotal

- Precio total con letra.
- Precios fijos en moneda nacional a dos décimas.
- El precio se mantendrá fijo durante la vigencia de la cotización que se llegue a formalizar.
- Los precios incluyen la totalidad de lo solicitado en el Anexo Técnico.
- Los precios incluyen todos los gastos de traslados del prestador del servicio de ser necesario
- Vigencia de la cotización 30 días naturales.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

## Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad (Persona Física)

	a (día) (mes) (año).
Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:	
Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifie por mi representada(nombre del licitante Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0	racción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su esto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí <i>o persona física</i> ) y es mi interés participar en el procedimiento de 320000012021 convocada por el Tribunal Federal de Justiciapara el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior sentada):
Registro Federal de Contribuyentes:  Domicilio Fiscal:	CURP:
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito F	Público:
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	
	será considerado por la Convocante como el indicado para recibir e los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este
	Atentamente
No	mbre completo y firma



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

# Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)

		a (día) (mes) (año)
Tribunal Federal de Justicia Adm	inistrativa.	
Presente:		
Reglamento, bajo protesta de decir ver por mi representada(nombre Licitación Pública Nacional Electrónica	rdad, manifiesto que cuento co del licitante <b>persona moral</b> ) número LA-032000001 para el Tribur	, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su on facultades suficientes para comprometerme por sí d y es mi interés participar en el procedimiento de 2021 convocada por el Tribunal Federal de Justicia nal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterio
Del licitante:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
		Número:
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
		<u> </u>
Teléfonos:		_ Fax:
Correo electrónico:		
Descripción del objeto social:		
No. de la escritura pública en la que consta	su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público	ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Reformas al acta constitutiva:		
Datos del registro público del comercio:	Número:	Fecha:
Del representante legal del licitante:		
Nombre del representante legal:		
Datos del documento mediante el cual acreo	dita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número: Fed	cha: Nombre, número y lu	ugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
	Atentamente	
	ompleto (cuando se trate de pe	
Representa	nte legal (cuando represente a	una persona moral) y firma



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

#### Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

a (día) (mes) (año)
Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  Presente:
En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0320000012021, en mi carácter de representante legal de la empresa, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.,) y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:  a) Ser de nacionalidad mexicana.
Atentamente
Nombre completo y firma  Representante Legal



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:
a (día) (mes) (año).
Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-0320000012021.
(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.
En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No de fecha otorgado ante el Notario Público No de la ciudad de, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.
Para ambos casos indicar que:
En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.
Atentamente
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma Representante legal (cuando represente a una persona moral)



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

#### Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  Presente:
a (día) (mes) (año)
, nombre de la persona física o del representante legal del licitante, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-0320000012021, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adopta conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alterer las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.
Atentamente
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

# Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Paper membretado der licità		de	do	(1)
Fribunal Federal de Justicia Administrativa. Presente:	<u> </u>	ue	_ ue	(1)
Me refiero al procedimiento de(3) No empresa(5), participa a través de la presente p		_ en el que mí	representada	a, la
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme de Contribuyentes(6), y asimismo que considurabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de representada tiene un Tope Máximo Combinado de(7) como una empresa(8)	a las Leyes r lerando los d e se establed e la Federad	mexicanas, con criterios (sector ce la estratificad ción el 30 de ju	Registro Fed , número tota ción de las mi unio de 2009,	leral Il de icro, , mi
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teni- simulación o presentación de información falsa, son infracciones presancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ar Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.	revistas por e	el artículo 8 fra	cciones IV y '	VIII,
ATENTAMENTE (9)				
Nombre completo (cuando se trate de persor Representante legal (cuando represente a una	, .			

#### **INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN		
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.		
2	Anotar el nombre de la Convocante.		
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.		
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.		
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.		
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.		
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.		
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.		
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.		



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

# Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos. (De carácter informativo)

No.	Anexo	Requisito	Presenta <i>l</i> No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este documento es de carácter informativo, por lo que la no presentación del mismo no será objeto de desechamiento).	
10	Anexo X	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
11	Anexo XI	Modelo de pedido/contrato.	
12	Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.	
13	Anexo XIII	Porcentaje de contenido nacional.	

Entrega Recibe



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

#### Anexo XI. Modelo de Contrato.

CONTRATO < <asentar abierto="" caso="" de="" el="" ser="">&gt; DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE &lt;<asentar a="" adjudicación="" con="" conformidad="" convocatoria="" cuando="" de="" el="" invitación="" la="" licitación="" manera="" menos="" notificación="" o="" oficio="" personas="" pública,="" textual="" tres="">&gt;, PARA LA SALA REGIONAL</asentar></asentar>
< <asentar, caso,="" donde="" el="" en="" la="" prestará="" regional="" sala="" se="" servicio="" su="">&gt;, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR &lt;<asentar con="" contrato="" del="" el="" facultades="" nombre="" para="" público="" servidor="" suscribir="">&gt;, EN SU CARÁCTER DE &lt;<asentar cargo="">&gt;, Y POR LA OTRA PARTE &lt;<asentar de="" física="" persona="" se="" si="" trata="" únicamente="">&gt; POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE</asentar></asentar></asentar></asentar,>
ACTO POR EL C, < <asentar caso="" de="" el="" legal="" nombre="" representante="" ser="">&gt; EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:</asentar>
DECLARACIONES
I El "TRIBUNAL" por conducto de su representante legal declara que:
I.1 Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
I.2 El (la) Licenciado(a) < <asentar del="" nombre="" público="" servidor="">&gt;, en su carácter de &lt;<asentar cargo="">&gt;, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo, fracción &lt;<señalar corresponda="" según="">&gt; del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".</señalar></asentar></asentar>
El (La) representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.
I.3 El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de < <indicar [adjudicación<="" [invitación="" [licitación="" a="" corresponda:="" cuando="" internacional="" menos="" nacional="" número]="" número],="" o="" personas="" pública="" según="" su="" td="" tres="" y=""></indicar>



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. < <en adquisiciones,="" aplicables="" arrendamientos="" artículos="" caso="" de="" del="" la="" ley="" los="" público="" reglamento="" sector="" servicios="" su="" y="">&gt;</en>
< <esta 40="" 41="" 71="" 72="" a="" adjudicación="" adquisiciones,="" arrendamientos="" artículos="" asentar="" así="" como="" contratación="" cuando="" de="" debe="" declaración="" del="" directa="" el="" en="" excepción="" la="" ley="" los="" por="" procedimiento="" público,="" reglamento="" se="" sea="" sector="" servicios="" su="" través="" términos="" y="">&gt;</esta>
I.3 El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "TRIBUNAL", en su Sesión Ordinaria, celebrada el < <día>&gt; de &lt;<mes>&gt; de &lt;<año>&gt;.</año></mes></día>
< <esta a="" adjudicación="" asentar="" contrato="" cuando="" de="" debe="" declaración="" del="" invitación="" la="" licitación="" menos="" o="" personas="" procedimiento="" pública="" se="" sea="" través="" tres="">&gt;.</esta>
I.4 El día del mes de 20, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PROVEEDOR".
I.5 Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
< <cuando asignado="" con="" cuente="" presupuesto="" se="">&gt;</cuando>
I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del "TRIBUNAL".
< <se asentar="" caso="" contratación="" de="" deberá="" en="" la="" plurianual="" que="" sea="" también="">&gt;</se>
Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es), quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.
< <cuando anticipada="" aprobado="" asentar:="" contratación="" deberá="" ejercicio="" el="" fiscal="" haya="" no="" para="" pef,="" se="" sea="" siguiente="" una="" y="">&gt;</cuando>
I.6 Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.
I.7 Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en < <asentar a="" contrato="" del="" domicilio="" donde="" el="" en="" formalizar="" se="" va="" área="">&gt;</asentar>
II El "PROVEEDOR", < <caso de="" física="" persona="">&gt; por su propio derecho, declara que:</caso>
II El "PROVEEDOR" < <en caso="" de="" moral="" persona="">&gt; por conducto de su representante legal declara que:</en>
II.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
< <en caso="" de="" física="" persona="">&gt;</en>
II.2 Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación,, del Estado de, < <o al="" asentar="" bien="" curp="" datos="" los="" relativos="">&gt; y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.</o>
< <en caso="" de="" moral="" persona="">&gt;</en>
II.2 Es una sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del licenciado, Notario Público número, del Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número, el <asentar de="" fecha="" inscripción="">&gt;.</asentar>



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

<< Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>

II.3 El C, acredita su carácter de representante legal con la
escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del licenciado, Titular de la Notaría Pública número
la fe del licenciado, Titular de la Notaría Pública número
del Estado de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades
no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son
suficientes para la celebración del presente contrato.
< <datos contrato="" de="" el="" firma="" identificación="" la="" persona="" que="" vigente="">&gt;</datos>
II.4 EI C, se identifica con credencial para votar número, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional
Electoral.
< <en a="" caso="" con="" credencial="" de="" del="" diferente="" documento="" identificarse="" ife="" ine,<="" otro="" td=""></en>
asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla
militar o cédula profesional)>>
II.4 Se identifica con número expedido(a) por,
el < <día>&gt; de &lt;<mes>&gt; de &lt;<año>&gt;.</año></mes></día>
II.5 Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del
(los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente
inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como
los factores que intervienen en su ejecución.
II.6 Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los)
servicio(s) a que se refiere la Cláusula PRIMERA del presente contrato.
out violo(o) a que de l'enere la ciadedia i l'imenvi dei procente contrate.
II.7 Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y
financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y
operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la
ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y
ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

# TFJA TRIBUNAL FEDERAL DE HISTICIA ADMINISTRATIVA

#### Delegación Administrativa de Sala Regional del Centro I

#### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

- <<Esta declaración se tomará en cuenta únicamente cuando el licitante sea persona Moral>>
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.
- II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_
- II.11.- << En caso de que el licitante sea persona física y el importe del contrato sea menor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

II.11.- <<En caso de que el licitante sea persona moral y el importe del contrato sea menor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

- <Esta declaración se debe asentar cuando el licitante sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>
- II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "CONVOCANTE" el



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social. <<Se asentará en caso de haber solicitado la constancia electrónica expedida por el IMSS en la licitación pública, invitación u oficio de notificación de adjudicación>>

<< De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>

II.12.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el "TRIBUNAL" para el debido cumplimiento del presente contrato.

- II.13. De manera previa a la formalización del presente contrato, presentó al "TRIBUNAL" copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Asimismo, manifiesta que se compromete a mantener actualizado su Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas durante la vigencia del presente contrato; en caso de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determine cancelar su Registro, deberá dar aviso inmediato al "TRIBUNAL".
- II.14. De manera previa a la formalización del presente contrato, presentó al "TRIBUNAL" copia del documento con el que se acredita que se encuentra en trámite el Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; una vez que obtenga dicho Registro, remitirá inmediatamente copia al "TRIBUNAL".
- II.15.- Reconoce que la información que le proporcione el "TRIBUNAL", de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PROVEEDOR", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

# TFIA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

#### Delegación Administrativa de Sala Regional del Centro I

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

nú	mero	_, colonia	, códi	go postal		
municipio	, Ciuda	ad de	_, Estado de _	· ·	_	
	u voluntad pr en la Cláusula F	•		` ' ' '	` ' '	
adjudicación cuando men	nera, manifies directa>> [ofi os tres perso a] y que se ape	icio de notific nas>> [invitac	ación de adj ción], < <en ca<="" td=""><td>udicación] &lt;&lt; aso de ser li</td><td>si es invitac citación públ</td><td>ión a lica&gt;&gt;</td></en>	udicación] << aso de ser li	si es invitac citación públ	ión a lica>>
	anterior, las p a las siguiente <sub>-</sub> A S		de acuerdo e	n celebrar el	presente co	ntrato
"TRIBUNAL" debe ser ig característica documento o número 1 el c	OBJETO DEL el (los) servicual a la que as, especificacique se incorpodual se integra os "SERVICIOS	io(s) de se asiente e iones, término ora y forma pa por	n el rubro d s de referenci arte integranto	<la contrato="" denoming="" el=""> 3 de condicion el condicion el</la>	nación del se >, conforme es contenidas atrato como <i>l</i>	rvicio a las s en el Anexo
	/IGENCIA La v cluirá el c	•		to iniciará el <sub>-</sub>	de	de
"SERVICIOS" del Impues	MPORTE EI "' ", la cantidad d sto al Valo/10	e \$ or Agregado	<importe co<="" td=""><td>n letra/100 N cantidad o</td><td>/l. N.&gt;&gt;, más e de \$</td><td>el 16%</td></importe>	n letra/100 N cantidad o	/l. N.>>, más e de \$	el 16%
< <en caso="" de="" los="" servic<="" td=""><th>e tratarse de co ios&gt;&gt;</th><td>ontrato abierto</td><td>, se debe aser</td><td>ntar el importe</td><td>e mínimo y ma</td><td>áximo</td></en>	e tratarse de co ios>>	ontrato abierto	, se debe aser	ntar el importe	e mínimo y ma	áximo

<<De pagarse el importe del contrato en parcialidades asentar el siguiente párrafo>>



#### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de

\$ (/100 M.N.), más el% del Impuesto al Valor
Agregado por la cantidad de \$ (/100 M.N.), dando un total por la
cantidad de \$ (/100 M.N.).
El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.
CUARTA: ANTICIPO En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PROVEEDOR".
QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del al
El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.
<< En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >>
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los "SERVICIOS" comprende del de de y concluirá el de de
El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el Anexo número 1 del presente contrato.
SEXTA: FORMA DE PAGO Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "PROVEEDOR", el importe indicado en la Cláusula TERCERA, conforme a lo establecido en el Anexo número 1 del presente contrato, en moneda nacional, por los "SERVICIOS" devengados y efectivamente prestados, mediante < <asentar caso="" de="" el="" exhibiciones="" mensualidades="" número="" o="" ser="" vencidas,="">&gt;.</asentar>
Previa verificación de la prestación de los "SERVICIOS", los pagos se tramitarán en las oficinas de < <indicar corresponda="" domicilio="" horario="" que="" y="" área,="">&gt; del "TRIBUNAL", ubicadas en, en un</indicar>



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

horario dehoras a lashoras, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el "PROVEEDOR" del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de < <asentar cargo="" del="" público="" responsable="" servidor="">&gt; con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al</asentar>
siguiente procedimiento:
<en a="" asesorías,="" caso="" consultorías,="" contrato="" de="" deberá="" el="" estudios,="" física,="" incluir="" investigaciones="" o="" persona="" por="" prestados="" párrafo="" que="" refiera="" se="" servicios="" siguiente="" una="">&gt;</en>
El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los "SERVICIOS" contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el Anexo número 1, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. < <se 1="" a="" acuerdo="" anexo="" de="" deberá="" el="" en="" indique="" lo="" los="" mecanismo="" número="" precisar="" que="" requirente="" servicios,="" área="">&gt;</se>
Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PROVEEDOR".
El "PROVEEDOR" enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico <a href="&lt;se&gt;&lt;señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales&gt;&gt; y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y &lt;a href=" se=""><señalar administrativa="" centrales="" de="" delegación="" el="" la="" las="" o="" oficinas="" regionales="" sala="" salas="" área="">&gt; dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "SERVICIOS", precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.</señalar></a>
En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la < <señalar administrativa="" centrales="" de="" del="" delegación="" el="" la="" nombre="" o="" oficinas="" regionales="" respectiva="" sala="" salas="" área="">&gt;, lo o los rechazará indicando por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales</señalar>

# TEJA TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

#### Delegación Administrativa de Sala Regional del Centro I

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El "TRIBUNAL" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el "PROVEEDOR".

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El "PROVEEDOR" quedará obligado ante el "TRIBUNAL" a responder de la calidad de los "SERVICIOS" objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

<<De acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo e incluirlo en el Anexo número 1>>

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los "SERVICIOS" por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el Anexo número 1.

<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

	DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS EI "PROVEEDOR"
se odliga ante el "TRIBUNAL" a r	esponder de la calidad de los "SERVICIOS" y, en su
caso, a realizarlos nuevamente	, a satisfacción del "TRIBUNAL", por lo que e
"PROVEEDOR" se obliga a preser	ntar una garantía consistente en < <según determine<="" lo="" td=""></según>
	_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos
• • •	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector
Público y 96, segundo párrafo de s	su Reglamento.

<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>

[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL.- EI "PROVEEDOR" presentará a más tardar dentro de los \_\_\_\_ días (NATURALES/HÁBILES) posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

un importe de < <asentar con="" importe="" letra="" número="" y="">&gt;, que garantice los daños que puedan causarse al "TRIBUNAL" y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.</asentar>
En caso de que el "PROVEEDOR" ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al "TRIBUNAL" en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.
El "TRIBUNAL" se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el "PROVEEDOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS" objeto de este contrato.
NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su Anexo número 1, así como recibir los "SERVICIOS" es < <pre>precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato&gt;&gt;</pre>
En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PROVEEDOR" tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de < <asentar el="" indique="" lo="" plazo="" según="" área<br="">requirente&gt;&gt; a partir de que reciba el requerimiento.</asentar>

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa en el Anexo número 1, manifestando en este acto el "PROVEEDOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El "PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PROVEEDOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el "PROVEEDOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El "PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la <<asentar según corresponda>> [invitación a cuando menos tres personas], [la Convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con número y letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<< En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PROVEEDOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de \_\_\_\_\_\_, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_ de \$\_\_\_
</cantidad con número y letra>>, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el "PROVEEDOR" requerirá la modificación respectiva con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- 1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
- 2. Que garantiza el servicio de <<objeto del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorgue prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- 4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.



DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

#### Delegación Administrativa de Sala Regional del Centro I

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

- 7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>> del "PROVEEDOR".
- 8. En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de la prestación de los "SERVICIOS" o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los "SERVICIOS".
- 9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
- 10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "TRIBUNAL" del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el "PROVEEDOR" deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los "SERVICIOS" no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Anexo número 1 del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del "PROVEEDOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el "TRIBUNAL" deberá cancelar la fianza.

<<Para el caso que en la Convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>

En caso de que por las características de los "SERVICIOS" prestados éstos no puedan ejecutarse en el "TRIBUNAL" la garantía se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR" a satisfacción del "TRIBUNAL", el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el "PROVEEDOR" de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES. - El "TRIBUNAL" con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los "SERVICIOS" conforme a lo siguiente:

Se aplicará el \_\_\_\_% (\_\_\_\_ por ciento) por cada día natural de atraso, del importe total de los "SERVICIOS" no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los "SERVICIOS" que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda <<en su caso asentar: "a la partida de que se trate">>>.

<<Opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 primer párrafo de su Reglamento

<<Opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de no se haya solicitado garantía de cumplimiento >>

El importe total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los "SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al pago por concepto de penas convencionales que el "PROVEEDOR" realice mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por escrito tal situación al "PROVEEDOR", en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato,



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El "PROVEEDOR" bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del "TRIBUNAL", sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El "LICITANTE" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los "SERVICIOS", por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a sacar a salvo y en paz al "TRIBUNAL" frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los "SERVICIOS" o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "PROVEEDOR" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "PROVEEDOR" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El "PROVEEDOR" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los "SERVICIOS" se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - EI "PROVEEDOR" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "TRIBUNAL", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo

# TFJA TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

#### Delegación Administrativa de Sala Regional del Centro I

#### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - Las partes convienen en que el "TRIBUNAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los "SERVICIOS" dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas SEGUNDA y QUINTA conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el Anexo número 1. <<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "SERVICIOS" materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los "SERVICIOS".

Para el supuesto de que el "PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el "TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el "TRIBUNAL" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al "PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PROVEEDOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "PROVEEDOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>

En caso de rescisión del contrato, el "PROVEEDOR" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes,

# TFJA TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

#### Delegación Administrativa de Sala Regional del Centro I

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "TRIBUNAL".

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "SERVICIOS" conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control / Contraloría Interna del "TRIBUNAL", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

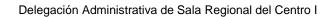
DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS. - Cuando en la prestación de los "SERVICIOS" se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "TRIBUNAL", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos "SERVICIOS" que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "TRIBUNAL", éste pagará únicamente al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO F	RECUPERABLES D	e darse los supue	stos señalados
en las Cláusulas < <asentar c<="" las="" td=""><td>Cláusula relativas a</td><td>la Terminación a</td><td>nticipada y a la</td></asentar>	Cláusula relativas a	la Terminación a	nticipada y a la
Suspensión de los servicios>> _	у	, en	términos de lo
señalado por el artículo 55 Bis de	la Ley de Adquisicio	ones, Arrendamiei	ntos y Servicios
del Sector Público el "TRIBUN	AL" rembolsará al	"PROVEEDOR"	los gastos no





#### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El rembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "PROVEEDOR", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PROVEEDOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el rembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PROVEEDOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES. - El "PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: OBLIGACIONES EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN. - Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a: Mantener actualizado su registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas. Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro I, Licitación Pública Nacional Número LA-032000001-E340-2021 "Servicio de Seguridad y Vigilancia " Página 52 de 54 Cumplir estrictamente con sus obligaciones laborales y de seguridad social en favor de los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios objeto del presente contrato. Informar inmediatamente a "EL TRIBUNAL" en caso de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determine cancelar o negar su registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas. "EL PROVEEDOR" presentará a "EL TRIBUNAL", la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las obligaciones en materia de subcontratación establecidas en las disposiciones normativas aplicables. EL PROVEEDOR" reconoce las obligaciones que adquirió ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y su Unidad de Trabajo Digno y la Dirección General de inspección Federal del Trabajo, por lo que será ante esas instancias con las que deba responder en el caso de no cumplir con las Disposiciones de Carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el



DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

#### Delegación Administrativa de Sala Regional del Centro I

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. El presente contrato podrá ser rescindido en caso de que sea cancelado o negado el Registro de "EL PROVEEDOR" en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El "PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control/ Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El "TRIBUNAL" y el "PROVEEDOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca acaso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. - El "PROVEEDOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.- Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PROVEEDOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PROVEEDOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de

# TEJA TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

#### Delegación Administrativa de Sala Regional del Centro I

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una Ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA SEPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. - El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [Convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [Convocatoria] respectiva.

VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente i con su contenido y alcanco tantos, en todas sus fo	e legal, lo ratifican	y firman al calce y	rubrican al marge	en, en
el día de del _	•		_	
POR EL "TRIBUNAL"	POR	EL	"PROVEE	DOR"
<asentar <="" administración="" deleg="" nombre="" td=""><td>, ,</td><td>SECRETARIO</td><td>OPERATIVO C. (NON</td><td>DE</td></asentar>	, ,	SECRETARIO	OPERATIVO C. (NON	DE



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

REPRESENTANTE LEGAL	<asentar caso="" en="" que="" sea<="" th=""></asentar>
persona diversa>> RESPONSABLE DE LA	ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-032000001-E340-2021



#### "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sala Regional del Centro I"

#### Anexo XII. Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total/máximo del pedido/contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante, derivado del contrato \_\_\_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

- Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido/contrato (NÚMERO DE PEDIDO/CONTRATO).
- 2. Que garantiza el **SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO** que otorgará al TRIBUNAL Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el **PEDIDO/CONTRATO** (**NÚMERO DE PEDIDO/CONTRATO**).
- 3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: "Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del PEDIDO/CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el "TRIBUNAL" otorque prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones".
- **4.** De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- 5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
- 6. Se indicará el número de pedido/contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
- 7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del "PROVEEDOR".
- **8.** En caso de que exista inconformidad por parte del "TRIBUNAL" respecto de los SERVICIOS o por daños a terceros, el "PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre los SERVICIOS.
- **9.** La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido/contrato y actos administrativos correspondientes.
- **10.** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "**TRIBUNAL**", del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.